

REF.: Cumple acuerdo que modifica concesión de servicio de radiodifusión televisiva, en la banda VHF.

RESOLUCION N° 19

SANTIAGO, **15 MAY 1996**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 18.838, modificada por la Ley N°19.131.
- b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N°18.838;
- c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°43, de 20 de Octubre de 1994, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda VHF, para las ciudades de Concepción y Talcahuano, VIII Región, a la **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**;
- d) La solicitud de modificación, ingreso CNTV N°606, de 20 de Diciembre de 1995.
- e) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

I. Que la **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION** por presentación de 20 de Diciembre de 1995, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para las ciudades de Concepción y Talcahuano, VIII Región, que le fuera otorgada por Resolución N°43, de 1994, en el sentido de ampliar el inicio de servicio por un período de 12 meses.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

16/54
1996

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

TOMADO RAZON

13 JUN. 1996

II. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 08 de Enero de 1996, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó otorgar un plazo adicional de 12 meses para el inicio de servicio en las ciudades de Concepción y Talcahuano, contado desde el 24 de Enero de 1996, fecha de vencimiento del plazo de la Resolución original.

III. Que el extracto de esta modificación fue publicado el día 01 de Febrero de 1996, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Sur" de Concepción, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 06 de Mayo de 1996, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar el plazo de inicio de servicio por 12 meses, el que se contará desde el 24 de Enero de 1996, fecha de vencimiento del plazo de la Resolución original.

RESUELVO:

Cumplase el acuerdo de Sesión de Consejo de 06 de Mayo de 1996, que dispone modificar la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda VHF, otorgada a la **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**, para las ciudades de Concepción y Talcahuano, VIII Región, mediante Resolución N° 43, de 1994, en el sentido de ampliar el plazo de inicio de servicio por un período de 12 meses, contados desde el 24 de Enero de 1996, fecha de vencimiento del plazo de la Resolución original.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y NOTIFIQUESE AL INTERESADO.



P. Armanet
PILAR ARMANET ARMANET
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión